



Jueves, 27 de diciembre de 2022

## Los locales de hostelería y restauración podrán cerrar a la hora legalmente establecida en su licencia de apertura a partir del sábado

- El Principado autoriza la apertura del interior de los locales de ocio nocturno, que también podrán usar las barras
- El certificado covid ya no será necesario para acceder a bares, gimnasios ni residencias de mayores
- Salud recomienda el uso correcto de la mascarilla, la distancia interpersonal y la ventilación como medidas eficaces para evitar contagios de covid

El Gobierno de Asturias autorizará a los establecimientos de hostelería y restauración a cerrar a la hora legalmente establecida en su licencia de apertura a partir del sábado. Esta es una de las medidas que aprobará mañana el Consejo de Gobierno y que hoy han presentado en rueda de prensa la directora general de Salud Pública, Lidia Clara Rodríguez, y el jefe de Alertas y Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud, Miguel Prieto.

Esta decisión, que entrará en vigor a las 00:00 horas del 29 de enero, se adopta ante la tendencia descendente que registra en los últimos días en el número de contagios de coronavirus.

El Principado también permitirá el consumo en la barra de los locales de ocio nocturno, siempre que se mantenga una distancia de seguridad entre clientes de diferentes grupos de convivencia de 1,5 metros.

A partir de esta medianoche, decaen las medidas extraordinarias del cierre del interior de los locales de ocio nocturno y la exigencia del certificado covid aprobadas en el Consejo de Gobierno del 24 de diciembre.

En este sentido, las discotecas, salas de baile, locales de ocio nocturno y bares de copas deberán cumplir necesariamente las siguientes condiciones:

- ✓ Se mantendrá en el interior una distancia de seguridad de 1,5 metros entre clientes de diferentes grupos de convivencia estable.



- ✓ Para el consumo de bebida y comida se garantizará una distancia mínima entre sillas de diferentes mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin deberán ser acordes al número de personas, de modo que se respete la distancia mínima interpersonal.
- ✓ En la pista baile será obligatorio el uso permanente de mascarilla.
- ✓ En actuaciones musicales en directo deberá mantenerse una distancia de 4 metros entre músicos y espectadores. Siempre se garantizará el uso obligatorio de mascarilla y se cumplirán las medidas de higiene de manos e higiene respiratoria.
- ✓ Disponer de medidores de concentración de CO<sub>2</sub>, que han de estar a la vista, y los registros no deben superar las 800 partículas por millón (ppm). Se aconseja que esa concentración se mantenga siempre por debajo de 700. Si se alcanzan estas cifras, será necesario aumentar la ventilación natural o forzada y/o reducir el aforo para rebajar el riesgo de transmisión del virus.

Además, se permitirá de nuevo en horario nocturno la venta de bebidas alcohólicas en gasolineras y establecimientos minoristas, que hasta ahora estaba suspendida entre las 22:00 y las 6:00 horas.

Respecto al pasaporte covid, dejará de ser obligatorio para el acceso a locales de hostelería y ocio nocturno, discotecas, gimnasios y eventos multitudinarios, así como para entrar a centros sociosanitarios y salones de juego y apuestas, instalaciones deportivas, cines, teatros, auditorios, circos de carpa, espacios similares y otros recintos destinados a actos y espectáculos culturales.

### **Recomendaciones generales**

Las autoridades sanitarias instan a la ciudadanía a cumplir con rigor las medidas de protección frente a los contagios: uso correcto de la mascarilla, distancia interpersonal y ventilación de espacios interiores públicos y privados. Además, recomiendan a las personas con cualquier síntoma catarral o gripal, a aquellas pendientes del resultado de una prueba diagnóstica de covid y a las no vacunadas que no acudan a ningún evento ni realicen actividades grupales.

Salud aconseja también la vacunación a quienes todavía no han recibido la profilaxis, así como la aplicación de la dosis de refuerzo a la población para la que está indicada.



El último informe sobre mortalidad del Observatorio de la Salud de Asturias (OBSA) señala que la vacuna frente a la covid evita 19 de cada 20 muertes y que la posibilidad de fallecer por esta patología es 18 veces superior entre las personas sin protección.